



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 19.12.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h); Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

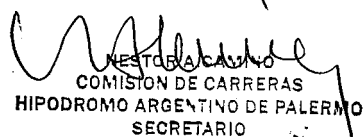
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones que se computarán los días viernes 27, sábado 28 y domingo 29 de diciembre próximo, al jockey LUIS D. BRIGAS, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del viernes 13 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. "AGUAS" y ser reincidente en este tipo de faltas. Se le hace saber al profesional, que, a raíz de las ausencias injustificadas reiteradas, al finalizar la sanción deberá solicitar autorización previa a esta Comisión de Carreras para firmar compromisos de monta.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al jockey aprendiz TOMAS D. BAEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día viernes 13 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "KNOCK NOW" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, jockey LUCAS J. NORIEGA COBIAN, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 13 carrera del día viernes 13 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "VENDIDO TRIGGER".

APERCIBIR: al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 5ª carrera del día viernes 13 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "LA PERDIZ PASS" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.


NÉSTOR A. CAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

191224
Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al jockey LUCAS J. NORIEGA COBIAN, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 5ª carrera del día viernes 13 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "LA DADA". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 8ª. carrera del día viernes 13 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "ANNITA FRIC".

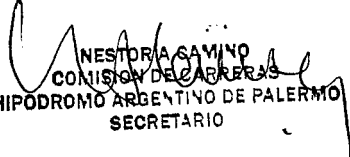
MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 11ª carrera del día viernes 13 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "HI SKY". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey aprendiz WILFRIDO A. TORRES MALDONADO, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 12ª. carrera del día viernes 13 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "GOOGLER".

APERCIBIR: al jockey aprendiz TOMAS V. ROA, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 12ª. carrera del día viernes 13 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "NICE IDEA".

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al jockey JUAN P. PAOLONI, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 14ª carrera del día viernes 13 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "CONSTANTE MARO". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al jockey CARLOS O. PEREYRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 15ª carrera del día viernes 13 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "START TO VICTORY". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.


NESTORA SAVINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al jockey NICOLAS A. VILLARRETA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 16ª carrera del día viernes 13 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "O'NEILL CIRCLE". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

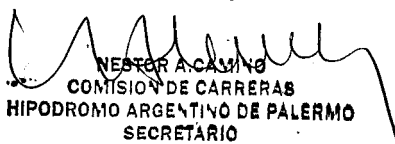
APERCIBIR: al jockey aprendiz ARIEL A. GALLEGO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día domingo 15 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "FURIOSO YERBATERO". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 27 de diciembre próximo, al jockey KEVIN BANEGAS, por dificultar la labor del Starter, en desobedecer las indicaciones del mismo, en los preparativos de la largada de la 7ª carrera del día domingo 15 de diciembre ppdo., donde conducía al S.P.C. "LIRICO BLUES", y ser reincidente.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 27 de diciembre, al jockey PEDRO E. DIESTRA, por haber registrado 1,200 kg. de más al registrar su peso neto, luego de disputada la 2ª. carrera del lunes 16 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "UNA FELICIDAD".

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días viernes 27 y sábado 28 de diciembre próximos, al jockey DARIO E. LENCINAS, por haber registrado 500 grs. de menos al registrar su peso neto, luego de disputada la 11ª. carrera del día lunes 16 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "GRAN POSITANO".

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 27 y sábado 28 de diciembre próximos, al jockey SERGIO A. PILIERO, por su falta de responsabilidad profesional, puesta de manifiesto al haberse retirado del hipódromo sin dar aviso al Comisariato que no seguiría compitiendo y no dando cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, donde debía conducir en la 15ª del día lunes 16 de diciembre ppdo. al S.P.C. "ROSA DIOSA".


NESTOR A. CASINÓ
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 12.000.-, al entrenador s.p.c. D. GERONIMO PARMA, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "DOÑA DRAMA", que se encontraba inscripto para disputar la 14ª carrera del día lunes 16 de diciembre ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.

ENTRENADOR Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenador s.p.c. D. DANIEL ALBERTO GOMEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "MOROCHO DEL ABASTO", inscripto en la 2ª carrera del día domingo 15 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 14 de enero de 2025 inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenador s.p.c. D. CESAR D. CLEMENTE, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "ACE VENTURA", inscripto en la 6ª carrera del día domingo 15 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 14 de enero de 2025 inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenadora s.p.c. Da. CECILIA B. RIVERO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para ratificar, en tiempo y forma, el ejemplar a su cargo, el S.P.C. "PAMPERO", que se encontraba inscripto en la 14ª carrera del día domingo 15 de diciembre ppdo., motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la prueba; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 14 de enero de 2025 inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenador s.p.c. D. OMAR S. BELTRAME, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "PEPE LOCAL", inscripto en la 14ª carrera del día domingo 15 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 14 de enero de 2025 inclusive.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenador s.p.c. D. RAMIRO AMADO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "HUNTER WILD", inscripto en la 10ª carrera del día lunes 16 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 14 de enero de 2025 inclusive.

FALTA DE DOCUMENTACION


SUSPENDER: al S.P.C. "FERSELIO", perteneciente a la Caballeriza "LA EMILIA" (CDU), por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 4ª carrera del día viernes 13 de diciembre. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al S.P.C. "ROSETA SUREÑA", perteneciente a la Caballeriza "PASO DE PIEDRAS" (VT), por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 15ª carrera del día domingo 15 de diciembre. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

DEJAR SIN EFECTO SANCION

Atento a lo solicitado por el Señor Jockey KEVIN E. MENDEZ, en relación a la sanción por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto con el S.P.C. "MELO DEX" en la 13ª carrera del día sábado 7 de diciembre ppdo.; se resuelve **DEJAR SIN EFECTO** la suspensión de tres (3) reuniones a cumplirse los días sábado 21, domingo 22 y lunes 23 de diciembre, que le fuera impuesta al mismo por resolución de fecha 12 de diciembre de 2024.-

Atento a lo solicitado la Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha; resuelve **DAR POR CUMPLIDA**, la inhabilitación que pesaba sobre el S.P.C. "INESPERADA EDITION", que fuera sancionada por resolución del 1º de agosto de 2024, quedando habilitada para ser inscripta y participar en este hipódromo.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

CABALLERIZA Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la Caballeriza “EL CORAZON SOBRE TODO”, al Señor WALTER ARIEL SANCHEZ (D.N.I. N° 30.352.154 / CUIT 20-30352154-3) y cuyos colores son: Chaquetilla blanca, mangas, cuello y gorra naranja, brazales y borla blanca.

RECONOCER: como propietario de la Caballeriza “SEBA. M”, al Señor JOSE RICARDO MANSILLA (D.N.I. N° 20.127.089 / CUIT 20-20127089-9) y cuyos colores son: Chaquetilla Colorada (V) y gorra blanca, mangas blancas brazales azul.

TESORERIA PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. MARTIN NORBERTO LIMERES (D.N.I. N.º 30.009.091), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. “SERIAMENTE DIVINA” por su participación en las reuniones de los días 3 de abril y 19 de abril de 2021; al S.P.C. “PRINCIPE LOUIS” por su participación en la reunión del día 26 de abril de 2021 y al S.P.C. “EL MANIPULATOR” por su participación en la reunión del día 13 de mayo de 2024; que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO